

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
155 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 11 8 SEP 2019

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002387/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Oficiales solicitó a fojas 1, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "cobertura medico asistencial para legisladores, autoridades y/o agentes de la HCDN en misiones oficiales".

Que a fojas 2/3 luce el formulario de Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000).

Que a fojas 4/5 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración de los pliegos del llamado.

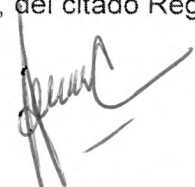
Que a fojas 6 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 8/9, el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección General Administrativo Contable tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 10, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo a la afectación preventiva, mediante la Solicitud de Gastos Nº 109/2019.

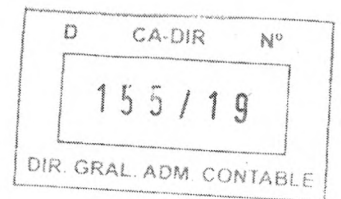
Que a fojas 26, la Subdirección de Compras solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 27.

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) – 4, del citado Reglamento.

  
ANA M. CORREA

JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del Reglamento mencionado se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 28 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 30/31 la constancia de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que a fojas 32 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 2 de agosto de 2019 donde se recibió una única oferta perteneciente a MARNIE TRAVEL S.R.L – CUIT: 30-61574711-0 obrante a fojas 34/58.

Que a fojas 61 el Departamento Contrataciones pone en conocimiento del área requirente, que el valor ofertado por el único oferente supera el límite establecido para el tipo de procedimiento que se trata, correspondiendo su desestimación.

Que a fojas 62 tomó conocimiento e intervención la Dirección de Relaciones Oficiales en su carácter de área requirente.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado y el artículo 86, inciso 4, apartado b).

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por Trámite Simplificado N° 43/19 relativo a la "cobertura médico asistencial para legisladores, autoridades y/o agentes de la HCDN en misiones oficiales" y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de MARNIE TRAVEL S.R.L – CUIT: 30-61574711-0, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	N°
155 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

**ARTÍCULO 3°.-** Declárase fracasado el procedimiento citado precedentemente.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**